REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 085 **Fecha:** 21 de julio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 **2013-00199-**00	Incidente de Desacato de Tutela	Aníbal José Bitar Osorio	Gerente Nueva E.P.S. S.A. Zonal Sucre	18/07/2014	Incidente	Auto que resuelve solicitud y ordena la práctica de pruebas.
2	700013333006 **2014-00038-**00	Proceso Ejecutivo	Instituto para el Desarrollo de Antioquia "IDEA"	Municipio de San Onofre	18/07/2014	Principal	Solicitud previa a dictar mandamiento de pago.
3	700013333006 **2014-00078-**00	Incidente de Desacato de Tutela	Edilma de la Ossa de Benìtez	Directora de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Territorial Sucre	18/07/2014	Incidente	Hecho superado - terminación del incidente de desacato.
4	700013333006 **2014-00105-**00	Reparación Directa	Elías Miguel Bertel Romero y otros	E.S.E. Unidad de Salud San Francisco de Asís de Sincelejo, Clínica Pediátrica Niño Jesús y Empresa de Servicios de Salud Indígena Manexca	18/07/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce a la apoderada judicial de los demandantes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 085 **Fecha:** 21 de julio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 **2014-00108-**00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ramón Ayola Pérez	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL"	18/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de $60.000. Se reconoce al apoderado judicial del demandante.
6	700013333006 **2014-00109-**00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nayarith del Carmen Mercado Ferreira	Departamento de Sucre	18/07/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de $60.000. Se reconoce al apoderado judicial de la demandante.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 21 de julio de 2014, siendo la las 8:00 a.m. **(Art. 201 Ley 1437 de 2011).**

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria